

Universidad Icesi

RECTORÍA

Resolución No. 798
(24 de febrero de 2011)

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera de los programas de especialización en Medicina de la Universidad Icesi para el año 2011”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 9 de febrero de 2011, según consta en el acta No. 155 y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

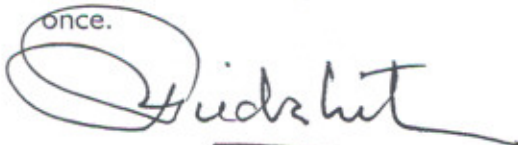
ARTÍCULO PRIMERO.- Definir los valores que deben pagar los estudiantes que se matriculen en las diferentes Especializaciones en Medicina de la Universidad Icesi para el año 2011, estos valores incluyen materiales de estudio, así:

ESPECIALIZACIONES MÉDICAS EN:	CICLO SEMESTRAL
• Dermatología	\$ 8.750.000
• Medicina Interna	\$ 8.750.000
• Pediatría	\$ 8.750.000
• Reumatología	\$ 8.750.000
• Ginecología y Obstetricia	\$ 8.750.000
• Hematología y Oncología Clínica	\$ 8.750.000

PARÁGRAFO.- Los valores semestrales se reajustarán anualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige para el año 2011.

Se expide en Santiago de Cali, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.



FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General